MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3190

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 82/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ - GRUPO 2", ID N° 366.412.

Asunción, 10 de diciembre de 2019

VISTO: La nota UOC N° 7504/2019, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 82/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ - GRUPO 2", ID N° 366.412; y,

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Contrato de Préstamo FONPLATA PAR 23/2016 (20-403).

Que en fecha 21 de octubre de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 2895 de fecha 20 de noviembre de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 26 de noviembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que la mencionada recomendación cuenta con la No Objeción del ente financiador, según Nota GOP/NOT-1162/19 de fecha 9 de diciembre de 2019.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

4862

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3180

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 82/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ – GRUPO 2", ID Nº 366.412.

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC Nº 82/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU – GRUPO 2", ID Nº 366.412, conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO BRIALES HIDRACO (BRIALES S.A - HIDRACO S.A)	Guaraníes dieciséis mil doscientos noventa y nueve millones treinta y nueve mil quinientos setenta y seis (Gs. 16.299.039.576)
2	CONSORCIO ARROYO GUAZU (CONCRET MIX S.A - CONSTRUPAR S.A)	Guaraníes cuarenta y tres mil novecientos noventa y seis millones setecientos tres mil trescientos noventa y tres (Gs. 43.996.703.393)
3	ROVIAL S.A.	Guaraníes cuarenta mil setecientos dos millones ciento sesenta y ocho mil ciento noventa y tres (Gs. 40.702.168.193)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

AWD/om

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A003681

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC